



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 018-2021-AMAG/PROFA

Lima, 04 de febrero de 2021

VISTA:

La solicitud Nro. FV-202000097 presentada el 03/03/2020, para la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, por CATHERINE MARGARET NAVARRO ACOSTA DE HERRERA, discente regular del 23° Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura ejecutado en el año 2019; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, conforme a la solicitud presentada, se pide la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, respecto de toda la malla curricular. De la verificación de los actuados en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se tiene que la persona recurrente ingresó al 23° Programa de Formación de Aspirantes mediante concurso de méritos en el año 2019; sin embargo, solicitó su retiro y reserva de vacante conforme al trámite establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura. Además, ha cumplido con el pago establecido en el TUPA por el trámite correspondiente (monto de S/25.60);

Que, el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 003-2019-AMAG/CD de fecha 18 de enero de 2019, en su artículo 31° refiere *“Podrá solicitar reincorporación, el discente que provenga de los dos últimos PROFA’s precedentes al que corresponda al año académico de que se trate, de conformidad y bajo los presupuestos preceptuados sobre el particular por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura. (...)”*

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 07-2020-AMAG-CD de fecha 18 de junio de 2020, regula el proceso de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el artículo 64° del Reglamento en referencia, señala: *“(...) El matriculado o discente que hubiera reservado vacante y desee iniciar o continuar con sus estudios,*

respectivamente, podrá reincorporarse únicamente en los 2 (dos) siguientes Programas, y se efectivizará con arreglo a la malla curricular, cronograma y diseño pedagógico vigente a la fecha de su reincorporación, debiendo retomar las actividades académicas del Programa, previo pago de matrícula y/o los servicios educacionales, respectivamente, vigentes al periodo de su reincorporación”.

Que, esta Subdirección considera que el pedido formulado se encuentra dentro de los alcances de la normativa expuesta, por lo que corresponde admitir la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a ejecutarse durante el 2021;

Que, conforme a lo dispuesto en el procedimiento N° 18 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 014-2019-AMAG/CD, la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes es la Subdirección del Programa. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR por única vez la solicitud de reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	RESOLUCIÓN DE RETIRO Y RESERVA DE VACANTE	ACTIVIDADES A CURSAR EN EL 24° PROFA	SEDE
1	10217996	CATHERINE MARGARET NAVARRO ACOSTA DE HERRERA	Tercer Nivel	N° 130-2019-AMAG-DA	Toda la Malla	LIMA

Artículo Segundo. - DISPONER que, a través de la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura, se realice la habilitación administrativa que posibilite a la persona recurrente cumplir con sus obligaciones de pago por concepto de matrícula al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura y los derechos educacionales, en mérito a haber sido incorporado al programa señalado.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales del 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	155.30	De lunes 08 al viernes 12 de febrero

		de 2021
--	--	---------

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera Armada	1549.80	De lunes 08 al viernes 12 de febrero de 2021
Segunda Armada	1439.10	De martes 09 de febrero hasta el lunes 19 de julio de 2021

Artículo Cuarto. - Los pagos correspondientes a la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, corresponden a los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura.

Artículo Quinto. - En caso no se cumpla con efectuar el pago por concepto de matrícula y derechos educacionales según el cronograma de pagos, la persona solicitante perderá automáticamente su posibilidad de reincorporación.

Artículo Sexto. - Las fechas de ejecución de las actividades académicas, se encuentran detalladas en el cronograma de actividades académicas del 24° PROFA (adjunto al presente). **Es responsabilidad de cada discente informarse oportunamente, asistir a la sesión de clase programada y desarrollar las actividades académicas correspondientes.**

Artículo Séptimo. - **NOTIFICAR** al área de Registro Académico y al Coordinador de sede del 24° PROFA, a fin de que tomen conocimiento del contenido del presente documento y procedan con el trámite administrativo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CRONOGRAMA PARA EL 24° PROFA

Línea de Formación	Actividad Académica	Asignatura Tercer Nivel	Fechas de Ejecución	Horas lectivas	Créditos
Complementaria	Taller	Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo	Del 03 al 16 de marzo de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 13 de marzo	25	1
Fundamental	Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – III nivel	Del 17 de marzo al 13 de abril de 2021 <u>Sesiones Síncronas</u> Sábado 27 de marzo Sábado 10 de abril	75	3
Fundamental	Curso	Redacción Jurídica – III nivel	Del 14 de abril al 11 de mayo de 2021 <u>Sesiones Síncronas</u> Sábado 24 de abril Sábado 08 de mayo	75	3
Fundamental	Curso	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Del 12 de mayo al 08 de junio de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 22 de mayo Sábado 05 de junio	75	3
Complementaria	Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional	Del 09 al 22 de junio de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 19 de junio	25	1
Fundamental	Curso	Control e Integridad en la Magistratura – III nivel	Del 23 de junio al 20 de julio de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 03 de julio Sábado 17 de julio	75	3
Especializada	Curso	Reglas de valoración de la prueba en apelación	Del 21 de julio al 17 de agosto de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 31 de julio Sábado 14 de agosto	75	3
Especializada	Curso	Impugnación Civil	Del 18 de agosto al 14 de setiembre de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 28 de agosto Sábado 11 de setiembre	75	3
Especializada	Curso	Impugnación Penal	Del 15 de setiembre al 12 de octubre de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 25 de Setiembre Sábado 09 de octubre	75	3
Especializada	Curso	Gestión y Administración del despacho – III nivel	Del 13 de octubre al 09 de noviembre de 2021 <u>Sesiones síncronas:</u> Sábado 23 de octubre Sábado 06 de noviembre	75	3
Especializada	Taller	Conducción de audiencias – III nivel / Litigación Oral – III nivel	Del 10 al 23 de noviembre de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 20 de noviembre	25	1
				675	27